

Igualdad, justicia y compromiso social: el plan de igualdad de la Federación ENLACE
(Gender equality, justice and social commitment: gender equality programme in ENLACE Federation)

CARMEN MARTINEZ PERZA*

Martínez Perza, C., 2012. Igualdad, justicia y compromiso social: el plan de igualdad de la Federación ENLACE. *Oñati Socio-legal Series* [online], 2 (6), 161-179. Available from: <http://ssrn.com/abstract=2166706>



Abstract

The First Gender Equality Programme of ENLACE Federation is the result of the commitment that we always had with Justice, Social Equality and Social Transformation, materializing, in this case, in the commitment of Gender Equality, being sure, from our point of view, that social networks are the only protagonists of this task of transformation.

For its implementation, we have carried out a participatory diagnosis that allowed a space for the active involvement of all our staff, the steering committee and other related people. From the results of this diagnosis comes out the key factors that we need to develop as intervention strategies, which have been agreed and approved in General Assembly. The overall objectives of the Plan are:

- Integrating the Gender Perspective in the Federation.
- Incorporate a Gender Perspective in the proceedings of the Federation and its federal entities.
- Seeing women socially excluded from a gender perspective.

Key words

Access; addiction; addictions; association; associations; charges; commitment; awareness; balance; responsibility; inequality; diagnosis; drugs; drug addiction; balance; social exclusion; federation; gender; gender equality; inclusion; integral; invisible; steering committee; justice; mainstreaming; model; associations network; woman; women; organization; equality; participation; profile; staff; gender perspective; equality plan; prison; protocol; reorganization; responsibility; risk; health; advocacy; social; third sector; transverse; violence; vulnerability

Artículo presentado en el workshop "Diferencias invisibles: género, drogas y políticas públicas. el enfoque de género en las políticas europeas de drogas", celebrado en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, el 12 y 13 de mayo del 2011, bajo la coordinación de Xabier Arana (UPV-EHU), Iñaki Markez (Bilbao) y Virginia Montañés (Granada).

* Abogada y responsable de igualdad de la Federación Andaluza ENLACE. Calle Marqués de Pickman, 49, 2ª planta. 41005 Sevilla (Spain) carmenmartinez@f-enlace.org

Resumen

El I Plan de Igualdad de la Federación Andaluza ENLACE surge desde el compromiso que siempre ha mantenido esta entidad con la Justicia, la Igualdad y con la Transformación Social. Este documento refleja las intenciones, las líneas de actuación y las actividades concretas del trabajo en pro de la igualdad de género partiendo de la convicción de que los movimientos sociales son los protagonistas indiscutibles de esta tarea transformadora.

Para su realización se ha llevado a cabo un diagnóstico preliminar a través de una metodología participativa que ha favorecido la creación de un espacio de intervención interactiva entre el personal de ENLACE, su Junta Directiva, y otras personas vinculadas a la institución. De este diagnóstico procede la identificación de los factores clave sobre los que se deben desarrollar las acciones e impulsar las estrategias de intervención, finalmente consensuadas y aprobadas en asamblea. Los objetivos generales del Plan son:

- Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento interno de la propia Federación.
- Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones propuestas por la Federación y por las entidades federadas.
- Atender a las mujeres en situación de exclusión social desde una perspectiva de género.

Palabras clave

Acceso; adicción; adicciones; asociación; asociaciones; cargas; compromiso; concienciación; conciliación; corresponsable; desigualdad; diagnóstico; drogas; drogodependencias; equilibrio; exclusión social; federación; género; igualdad; inserción; integral; invisibilizado; junta directiva; justicia; mainstreaming; modelo; movimiento asociativo; mujer; mujeres; organización; paridad; participación; perfil; personal; perspectiva de género; plan de igualdad; prisión; protocolo; reorganización; responsabilidad; riesgo; salud; sensibilización; social; tercer sector; transversal; violencia; vulnerabilidad

Índice

1. Introducción	164
2. Marco político y normativo	165
3. Metodología utilizada en la elaboración del plan.....	167
4. Cuestiones generales acerca de las líneas contenidas en el i plan de igualdad de la federación ENLACE	168
5. Resultados del diagnóstico	168
5.1. Contexto social.....	168
5.2. Diagnóstico de situación de la Federación	170
5.3. Diagnóstico de la cultura de género de la Federación	171
6. Líneas estratégicas y medidas contenidas en el plan	172
6.1. Línea estratégica: aplicación del enfoque de género.....	172
6.1.1. Objetivo estratégico 1: Adquirir y difundir el compromiso de la federación con el principio de igualdad de oportunidades.....	172
6.1.2. Objetivo estratégico 2: Incorporar el uso del lenguaje, imágenes y contenidos no sexistas en toda la documentación, protocolos y sistemas de comunicación	173
6.1.3. Objetivo estratégico 3: Garantizar la incorporación del enfoque de género en la realización de estudios, programas y proyectos	173
6.1.4. Objetivo estratégico 4: Intensificar y potenciar la formación en ENLACE y entidades federadas para garantizar la aplicación integral de la perspectiva de género.	173
6.2. Línea estratégica: conciliación corresponsable.....	173
6.2.1. Objetivo estratégico 1: Garantizar el cumplimiento de una metodología de gestión de proyectos para adaptar el volumen de trabajo de ENLACE a los recursos humanos existentes	173
6.2.2. Objetivo estratégico 2: Establecer medidas de conciliación adaptadas a las necesidades del personal que trabaja en ENLACE.....	174
6.2.3. Objetivo estratégico 3: Promover la conciliación corresponsable de mujeres y hombres pertenecientes a las entidades miembro o personas usuarias de los servicios de ENLACE y entidades federadas.....	174
6.3. Línea estratégica: sensibilización	174
6.3.1. Objetivo estratégico 1: Identificar la realidad específica de las mujeres drogodependientes y en otras situaciones de especial vulnerabilidad	174
6.3.2. Objetivo estratégico 2: Crear herramientas de difusión y coordinación para la sensibilización de la realidad de las mujeres en situación de especial dificultad	174
6.3.3. Objetivo estratégico 3: Desarrollar medidas de sensibilización que favorezcan la inclusión social de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.....	175
6.4. Línea estratégica: atención integral	175
6.4.1. Objetivo estratégico 1: Atender a las necesidades específicas de las mujeres.....	175
6.4.2. Objetivo estratégico 2: Abordar la violencia de género y la drogodependencia de manera integrada.	176
6.4.3. Objetivo estratégico 3: Favorecer el desarrollo de la autonomía personal de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.....	176
6.4.4. Objetivo estratégico 4: Contribuir a mejorar la salud de las mujeres en riesgo de exclusión social.....	176
6.5. Línea estratégica: participación y acceso a recursos.....	176
6.5.1. Objetivo estratégico 1: Fomentar la participación social de las mujeres	177
6.5.2. Objetivo estratégico 2: Impulsar la inserción laboral de mujeres en situación de especial dificultad.....	177
7. Evaluación del plan	177
8. Bibliografía	177

1. Introducción

La Federación Andaluza ENLACE es una entidad que aglutina a más de cien asociaciones y seis federaciones provinciales que trabajan en el ámbito de las drogodependencias –sobre todo en relación con drogas ilegalizadas– y en el de la exclusión social.

Como Federación surge a principios del año 1991; momento en el que se produce el auge de la heroína, el encarcelamiento masivo de personas drogodependientes y en el que es más que patente la ausencia de recursos de tratamiento dirigidos al colectivo consumidor de drogas.

Surge en aquel mismo momento una de las primeras herramientas y líneas de trabajo de esta Federación: los "Seminarios de Estudio" centrados en el debate y la reflexión conjunta. Consistían, básicamente, en estudiar, analizar y reflexionar sobre un tema concreto y extraer una serie de conclusiones que pasaban a formar parte de la base ideológica y filosófica de la propia federación y sus entidades asociadas. Se desarrollaban a través de una metodología participativa piramidal inversa, dado que un grupo de personas representativas de toda Andalucía comenzaba el debate, tras el estudio y análisis de los documentos e investigaciones más relevantes y recientes sobre el tema en cuestión. Tras esta tarea se preparaba un primer borrador que era remitido a todas las asociaciones y federaciones provinciales para su estudio en los distintos niveles (de junta directiva y grupos de trabajo de las asociaciones, de asamblea y jornadas de trabajo provinciales...). Finalmente, una vez recogidas todas las aportaciones y enviado un segundo borrador a todas las entidades, el destino de estos documentos era ser consensuado de forma asamblearia.

Este proceso no siempre ha resultado fácil, ya que ha habido debates internos muy complicados por los posicionamientos que surgían en los foros. Los diversos documentos de conclusiones han tenido y tienen, por tanto, la misión de servir de guía en nuestras actuaciones, tanto en el ámbito de la intervención con personas y grupos concretos de personas, como en la tarea de sensibilización social y difusión comunitaria de los mensajes.

En el primer "Seminario de Estudio" realizado en el año 1992, donde se debatió el papel del "modelo social" en los problemas de drogodependencias y otros problemas sociales, ya se hablaba del *"desarrollo integral entre el Ser Humano y la Naturaleza, entre las distintas etnias y culturas, entre el Hombre y la Mujer..."*; nos referíamos a *"una nueva forma de vida, basada en otra serie de valores como la cooperación, la solidaridad, el respeto a la diferencia, la potenciación del espíritu crítico y el sentido de la Justicia"*; hablábamos de *"un cambio, de una transformación, de una utopía"* que para ser alcanzada requería *"de la participación de todos y todas"* (Federación Andaluza de Drogodependencias ENLACE 1994).

ENLACE siempre ha procurado tener los ojos bien abiertos para percibir dónde se instalan la injusticia social y las energías preparadas para trabajar en *pro* de una sociedad diferente. En 2011 la Federación mantiene la convicción de que los movimientos sociales son protagonistas indiscutibles de esta tarea transformadora, surgiendo este I Plan de Igualdad como fruto de esta creencia y compromiso. Elaborarlo ha supuesto un reto y un avance importante en el cumplimiento de los compromisos en los que la federación cree, en definitiva, un plan para el período 2011-2015 que habrá de ser cumplido por todas y todos y cuyas líneas estratégicas han sido, a su vez, incluidas en el propio Plan Estratégico de ENLACE para 2011-2015.

La federación es consciente de las discriminaciones sufridas por las mujeres en numerosos aspectos y entiende que para poner fin a las mismas se ha de comenzar por modificar o mejorar los modos de funcionamiento propios. Caminar hacia la igualdad de género puede servir, no sólo para que la entidad mejore desde el punto de vista interno, sino también para extrapolar la experiencia adquirida a las

entidades federadas (las 108 de Andalucía que cuentan con unas 10.400 personas voluntarias y aproximadamente 600 profesionales contratadas) y a otras entidades sociales o del tercer sector que estén próximas a poner en marcha experiencias similares.

La intención de este documento es trasladar la ilusión con la que se asume este nuevo reto hacia la igualdad y contagiar el ánimo a otras entidades para que den el mismo paso. Finalmente, con este escrito también pretendemos mostrar nuestro agradecimiento colectivo al Instituto Andaluz de la Mujer por su rápido y claro apoyo a este importante proyecto de la Federación ENLACE.

2. Marco político y normativo

Conviene señalar desde un inicio que este documento no tiene la finalidad de hacer una referencia completa de la normativa que regula la igualdad de género en los distintos ámbitos geográficos y de decisión política, dado que en los Seminarios de Trabajo desde los que surge este documento tuvieron lugar las presentaciones de otros trabajos más específicos al respecto. Por ello, en éste se hará una referencia escueta a las normas o recomendaciones que más han influido en la elaboración del Plan que se presenta, haciendo una referencia más detallada de los aspectos relativos al ámbito de Andalucía.

En el seno de Naciones Unidas, como en los demás ámbitos territoriales y políticos, se han ido produciendo importantes avances impulsados por los movimientos feministas, entre los que destaca la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) o la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995).

En lo referente al ámbito europeo adquiere especial relevancia la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea, proclamada en 2000, modificada y vuelta a proclamar en 2007, que con motivo del Tratado de Lisboa adquiere la misma categoría que los tratados. En dicha carta, concretamente en los artículos 21 y 23, se prohíbe la discriminación por razón de sexo y se reconoce como principio y derecho fundamental la igualdad entre hombres y mujeres. Pero lo realmente interesante en el ámbito europeo es el Informe Final de 1998 del grupo de especialistas sobre *mainstreaming* del Consejo de Europa (1999), que profundiza en la estrategia de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas¹.

En el ámbito estatal merecen ser destacados los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española. El primero impone un mandato a los poderes públicos para que garanticen que "*la libertad y la igualdad de los individuos y grupos sean reales y efectivos*" y el segundo recoge el derecho fundamental a la igualdad de las/os ciudadanas/os así como a no sufrir discriminación por razón de sexo, entre otras. Sobre la base de estos artículos, la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres da un salto cualitativo y desarrolla este derecho en lo que respecta a la igualdad de género, convirtiéndose en la base de los planes políticos en general, y del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011) en particular.

También para Andalucía, el año 2007 ha sido un hito importante para el trabajo sobre la cuestión de género. Ese año se aprueba el nuevo Estatuto de Autonomía

¹ Según el Grupo de Trabajo sobre *Mainstreaming* del Consejo de Europa, el *mainstreaming* de género es "*la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores (y actrices....entiendo que ponerlo en masculino está incurriendo en desigualdad de género en el lenguaje) cambiar por las personas involucradas, salvo que sea una cita literal, caso en el que es referencia obligada la página normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas*", Consejo de Europa (1998).

de Andalucía en el que se asumen competencias en la planificación y desarrollo de políticas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, afirmando este documento en su artículo 10.2 que *“la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”* Por otro lado, el artículo 14 señala la discriminación por razón de sexo y orientación sexual, dentro de la enumeración de las causas de discriminación, y reconoce el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en su artículo 15.

De forma paralela a lo acontecido en Madrid, en el mismo año se aprobó la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que supone una gran dignificación con relación a los avances que se van percibiendo en los últimos años en las políticas de este territorio y está imbuida, como la ley estatal, de la estrategia del *mainstreaming*.

En el artículo 23 insta a las empresas a *“respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral”*, imponiéndoles la obligación de *“adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres”*.

En esta línea se regula y se dota de contenido a los planes de igualdad (obligatorios, como en la ley estatal, para las empresas con más de 250 trabajadoras/es), que deberán contemplar medidas para el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de la vida familiar y laboral, la protección frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como incluir criterios y mecanismos de seguimiento, evaluación y actuación, además de procurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección (Artículo 27). Finalmente, el artículo 26 hace hincapié en la colaboración de las administraciones públicas de Andalucía con las y los agentes sociales para incentivar la calidad en el empleo y la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

En relación con la exclusión social, la mencionada Ley destaca entre sus principios generales la especial protección del derecho a la igualdad de trato de aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación, así como el impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sociales, sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Como medidas para promover la igualdad de género en el ámbito de las políticas de bienestar social (Capítulo IV) se tienen en cuenta la diversidad y especiales dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad dentro del marco de garantías para la inclusión social.

En cuanto a las medidas orientadas a la participación social (Capítulo VI), se acentúa el valor de las/os agentes sociales como motores para la promoción de la igualdad de género y se establece la cooperación de las administraciones públicas de Andalucía con las iniciativas sociales y asociaciones con este fin.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 se convierte así en un instrumento impulsor de la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, concretando objetivos, ámbitos y medidas de actuación a desarrollar durante su periodo de vigencia. Por ejemplo, las medidas recogidas en la línea estratégica de Bienestar Social sitúan su atención en los colectivos de mujeres con necesidades específicas, de la misma manera que, en relación con la participación, se plasma la necesidad de conquistar e impulsar ámbitos de participación en los que el género no sea considerado una variable discriminante. Como no podía ser de otra manera, este Plan se detiene en muchos más aspectos, como el laboral o los planes de igualdad, que aquí sólo quedan simplemente mencionados.

Pese a los avances producidos en los documentos políticos y legislativos, y en aquéllos que se han ido trasladando a la vida cotidiana, aún queda un largo camino que recorrer para la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres. Por eso, y aunque no es una entidad de más de 250 trabajadores/as –de hecho sólo cuenta con 5 personas contratadas laboralmente y 9 abogados/as con vinculación no laboral– la Federación decidió elaborar su “I Plan de Igualdad de La Federación Andaluza ENLACE 2011-2015” que también parte de la adopción de la estrategia internacional de *mainstreaming*, garantizando la inclusión del enfoque de género en todas las políticas, programas y proyectos realizados desde la Federación y las entidades vinculadas.

3. Metodología utilizada en la elaboración del plan

Antes de tomar la decisión de redactar un plan de igualdad, ENLACE ya había realizado un trabajo previo con el objetivo de conocer y tomar conciencia de la realidad de las mujeres en el entorno de intervención más próximo y en el universo de relaciones interpersonales más cercano. Resultó un trabajo sin mucha planificación pero útil para ir poniendo los cimientos que han permitido que, actualmente, la propia organización haya llegado a un determinado compromiso con la igualdad de género.

Desde hace aproximadamente diez años es una constante en todas las Jornadas anuales convocadas por la Federación reservar un espacio para la reflexión y el trabajo en torno al género y su relación con las drogodependencias y otros problemas sociales. También se han realizado actividades formativas para permitir que la atención que se dispensa desde la entidad sea más adecuada a la realidad de las mujeres, impartiendo por ejemplo sesiones formativas dirigidas a mujeres en tratamiento o abordando cuestiones que les preocupan específicamente, mejorando la formación del equipo jurídico de la Federación para el abordaje de la violencia de género, etc.

Además de esto, resultaba interesante estudiar las leyes de igualdad de Andalucía y la ley estatal, citadas en el apartado anterior, con el fin de ratificar su influencia en asociaciones como ENLACE así como para vislumbrar las líneas de actuación más coincidentes con aquéllas. Se realizan así diversos informes y comunicados internos para que todas estas cuestiones se fueran introduciendo progresivamente en la planificación del trabajo de nuestra entidad y de las asociaciones federadas.

Con posterioridad, y una vez decidida la elaboración del Plan de Igualdad, las personas “clave” dentro del equipo para el desarrollo de este trabajo fueron ampliando su formación en la materia antes de comenzar con la tarea, toda vez que se creó un grupo de trabajo, la Comisión elaboradora, presente desde el inicio en la elaboración del plan.

Desde que se dieran los primeros pasos hacia un plan de igualdad se creyó en la importancia de un proceso participativo que ha permitido la intervención de todo el personal contratado y directivo: las/os abogadas/os con vinculación no laboral, las personas empleadas con contrato laboral, las incluidas en la Junta Directiva y las de las asociaciones federadas.

Para la realización del documento se ha llevado a cabo un diagnóstico participativo que ha posibilitado un espacio para el consenso y la intervención activa del personal de ENLACE. Así, tras la planificación del trabajo se procedió a una recogida de datos para el diagnóstico de la cultura de género de la organización, desde donde han surgido posteriormente las líneas de actuación incluidas en el Plan de Igualdad.

Las técnicas de recogida de información han sido de tipo cuantitativo y cualitativo: con un cuestionario de datos referentes a la situación organizacional de ENLACE, con entrevistas en profundidad, encuestas y sesiones de grupos nominales. En éstas últimas se realizó un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y

Oportunidades) y se analizaron los aspectos desfavorables de la subcultura del trabajo, alcanzándose un consenso al respecto.

Una vez disponible la información suficiente y analizada ésta de manera conveniente, se redactó el Informe Diagnóstico de la Cultura de Género de ENLACE, documento presentado a la Comisión elaboradora para su revisión y discusión, desde el cual se identificaron dos aspectos claramente mejorables: el relativo a la conciliación y el referente a la organización del trabajo. El diagnóstico interno fue completado con un análisis y con la búsqueda de información/documentación sobre la realidad y las posibles discriminaciones de las mujeres en las asociaciones que componen la federación así como en el ámbito de intervención de federación y asociaciones federadas, las drogodependencias y la exclusión social.

Antes de comenzar a redactar el Plan de Igualdad se realizaron dos sesiones formativas dirigidas a la Comisión elaboradora, en las cuales se trabajaron conceptos básicos en materia de género y su aplicación sobre las personas con problemas de drogodependencias, y en riesgo de exclusión social. Esta formación específica no sólo iba a facilitar el proceso de elaboración del Plan, sino también iba a repercutir positivamente en su posterior implementación, pues ésta requiere de la capacitación de las personas responsables de esta tarea.

La Comisión elaboradora, en sesiones grupales con dinámicas participativas, elaboró el texto del Plan para su revisión por parte de la Junta Directiva y que fue enviado a todas las entidades federadas para su posterior presentación y aprobación en la Asamblea General celebrada en abril de 2011.

Los siguientes pasos fueron la difusión e implementación del I Plan, incluyéndolo dentro del Plan Estratégico de ENLACE 2011-2015, y el inicio de su desarrollo concreto a través del Plan Operativo para 2011. Para dicha implementación y su seguimiento se constituyó una Comisión de Igualdad, cuyas componentes formaron parte de la Comisión elaboradora del Plan.

4. Cuestiones generales acerca de las líneas contenidas en el I plan de igualdad de la federación ENLACE

Se trata de un plan de igualdad *sui generis*, ya que no queda agotado en las relaciones laborales que puedan producirse en la misma entidad o en las entidades federadas, sino que contiene además otro tipo de medidas que van dirigidas a la promoción de la igualdad y la evitación de discriminaciones por razón de género también en relación con las mujeres con problemas de drogodependencias y exclusión social.

De los resultados del diagnóstico y análisis de la realidad derivan las acciones o factores clave sobre los que se desarrollan las estrategias de intervención dirigidas hacia los tres focos mencionados anteriormente, siendo los objetivos generales los siguientes:

1. Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento interno de la Federación.
2. Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Federación y las entidades federadas.
3. Atender a las mujeres con problemas de drogodependencias y/o exclusión social desde una perspectiva de género.

5. Resultados del diagnóstico

5.1. Contexto social

En relación con la participación de las mujeres en el sector de voluntariado, los datos extraídos del I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía muestran una mayoría femenina, concretamente según el mismo se trata

de un 53% de mujeres frente al 47% de hombres que desarrollan esta tarea. Por otro lado, otros estudios referidos a mujeres y hombres que trabajan en entidades del Tercer Sector hacen referencia a un 71% de mujeres frente a un 29% de hombres (POAS y FMP 2010). Esta feminización del sector refleja el rol reproductivo trasladado a las esferas social y biológica asignado a las mujeres y asociado a la tarea de cuidado como una actividad femenina y generalmente no remunerada.

Como se ha manifestado, los conceptos de inclusión y exclusión están íntimamente vinculados al objeto social de estas entidades. Estos conceptos conforman los dos polos de una misma dimensión en la que podríamos situar el grado de pertenencia a uno u otro extremo por parte de cada persona o grupo. La inclusión social pasaría indudablemente por el acceso garantizado a la ciudadanía y a los derechos económicos, políticos y sociales, pero para determinados grupos, el tener reconocidos estos derechos no equivale a disponer de las mismas oportunidades de acceso a los mismos.

Desde la perspectiva de género, los procesos de exclusión social se vienen analizando a través del enfoque de la interseccionalidad; un concepto introducido por Kimberly Crenshaw en 1989 por primera vez. Este término hace referencia al modo en que las diversas discriminaciones y opresiones que padece una persona interactúan de manera simultánea configurando finalmente su identidad. Las desigualdades por razón de sexo interactúan con otras circunstancias que generan procesos de exclusión: la enfermedad, la discapacidad, el aislamiento relacional, la pertenencia a minorías étnicas, la drogadicción o el encarcelamiento, entre otros factores. En esta interacción se produce una retroalimentación entre la discriminación y la exclusión social, lo que da lugar a la discriminación múltiple.

En el ámbito de la drogodependencia, la escasez de datos estadísticos desagregados por sexo invisibilizan la realidad de las mujeres, lo que dificulta la detección de necesidades, así como el análisis de la verdadera situación que padecen. A esto se suman los estudios epidemiológicos que abordan la problemática desde las diferencias de sexo. Por ejemplo, en una de las más recientes investigaciones realizadas a este respecto en el contexto español, Patricia Martínez Redondo (2010, p. 64) destaca que *"Actualmente, los programas en general no responden al tipo de problemáticas y consumo que muchas mujeres presentan: - Consumo de psicofármacos y alcohol en soledad (ámbito de lo privado); - Presencia de hijos/as en el tratamiento; - Malos tratos en la relación de pareja..."*. Otro estudio muy interesante de la misma autora (Martínez Redondo 2009, p. 83) centrado en mujeres drogodependientes que sufren malos tratos señala, que *"...no se presta una atención integral desde ninguna de las dos redes y desde ambas se percibe en general que es un problema que requiere de atención y soluciones"*.

Nuria Romo Avilés (2005, p. 71) defiende que *"Aplicar la perspectiva de género al ámbito de los estudios sobre los usos de drogas supone cuestionar los modelos epidemiológicos basados en las diferencias de sexo y atender a la situación de las mujeres desde los propios contextos en los que usan y abusan de determinadas sustancias psicoactivas. Aquí el género es una perspectiva metodológica, un modo de conocimiento de la realidad social que permite comprender la diferencia. En este sentido, es una perspectiva metodológica necesitada de los datos cualitativos, de la reconstrucción de los discursos que permita cuestionar y aclarar los datos epidemiológicos"*.

Por otra parte, en general, la investigación, prevención y tratamiento de las adicciones o mejora de la calidad de vida de personas consumidoras de drogas se suelen abordar desde un punto de vista masculino (Romo Avilés, 2005). Estos hechos han supuesto, por ejemplo, que se ignoren o se interpreten de forma inadecuada determinadas adicciones a sustancias que resultan más frecuentes entre las mujeres. Si se tiene en cuenta el aumento del consumo de tranquilizantes o somníferos, según las cifras de la encuesta domiciliaria del año 2010 del

Observatorio Español sobre Drogas, el 31% de las mujeres había consumido alguna vez hipnosedantes a lo largo de su vida, mientras que el 12, 9% lo había hecho en el último mes.

Las diferencias de género respecto al inicio, el mantenimiento, la vulnerabilidad, las posibilidades de recaída y los patrones de conducta respecto al consumo de sustancias psicoactivas, obligan a plantearse un enfoque específico y diferencial con relación a la intervención con las mujeres. En cuanto al consumo de éste y otro tipo de sustancias, el Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones de la Junta de Andalucía (2011) ofrece datos que confirman que las diferencias entre sexos se relacionan con el tipo de droga consumida, ciclo vital, grupo social y nivel educativo.

Teniendo en cuenta otros aspectos vinculados a género y consumo, el indicador del Informe de Admisiones y Readmisiones a Tratamiento de la comunidad andaluza, del Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones de la Junta de Andalucía (2011), distingue el dato en cuanto al modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento. Con relación a todos los tipos de droga que se contemplan en el estudio, se muestra que el porcentaje de mujeres que son admitidas a tratamiento es siempre mayor respecto al de hombres en cuanto al modelo de convivencia única con hijas y/o hijos. Estos datos se invierten en los modelos de convivencia con la familia de origen, que en el caso de los hombres siempre es mayor. La interpretación que permiten estos datos estadísticos confirma la relación entre el consumo de drogas femenino y la perpetuación de estereotipos de género. En este sentido, el incumplimiento de las normas vinculadas a roles y estereotipos de género (lo que una mujer y/o un hombre deben ser y hacer), impone sanciones sociales a las mujeres que pueden derivar en el aislamiento por la falta de apoyo familiar y social.

Nuria Romo Avilés (2005) hace referencia a la carga emocional de disgusto y miedo a lo público que acarrea el consumo de drogas ilegales entre las mujeres, como consecuencia del rol social que deben mantener como esposas dependientes y cuidadoras.

Además, el hecho de consumir, las etiqueta como desviadas por no ser éste un comportamiento femenino. De acuerdo con Violeta Castaño Ruiz (2009), *"Todo este círculo tiene tras de sí una estructura social y cultural profundamente asentada y ampliamente aceptada, muchas veces de manera inconsciente hasta por la propia población femenina. Esa estructura se basa en una cultura androcéntrica en la que sigue existiendo discriminación hacia las mujeres, que genera aspectos excluyentes por formar parte de la población femenina, y que se incrementa aún más por factores que generan exclusión social en la población (drogodependencia, discapacidad, etc). Así, una mujer drogodependiente cuenta con un estigma social muy marcado, mucho mayor que en el caso de los hombres"*.

No se debe olvidar la situación que sufren las mujeres encarceladas. Según las cifras oficiales ofrecidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio de Interior) su porcentaje es muy bajo en relación con el de hombres presos, en torno al 10% de unas y al 90% de otros. Debido a esa infra-representación, el sistema penitenciario está pensado para retener principalmente a hombres, lo que se refleja en cuestiones como la atención sanitaria, el diseño y desarrollo de actividades ocupacionales, la propuesta de cursos de formación o de actividades laborales, las normas de funcionamiento y régimen de vida, etc., que reflejan un mundo masculino por excelencia (Almeda Samaranch 2003).

5.2. Diagnóstico de situación de la Federación

La Federación Andaluza ENLACE está constituida por 101 Asociaciones y 7 federaciones Provinciales con presencia en todas las provincias andaluzas, actuando

en diversos ámbitos, principalmente en el de las drogodependencias y la exclusión social.

Los objetivos fundamentales de ENLACE son los de apoyar a las entidades federadas en el desempeño de su intervención cotidiana, contribuir a que las personas con problemas de drogodependencia y sus familiares reciban la atención que necesitan, y favorecer las condiciones sociales más adecuadas para que las personas con más dificultades puedan desenvolverse en la sociedad.

La estructura organizativa de la federación está formada por cuatro áreas (gestión económica, formación, coordinación y calidad y el área Jurídica) que dependen directamente de la Junta Directiva de la federación. La junta directiva está compuesta por once hombres y trece mujeres y en ella, los principales cargos (presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería) son asumidos por tres hombres y una mujer.

Las áreas de gestión económica, de formación, y de coordinación y calidad son unipersonales y actualmente están ocupadas por mujeres. El área Jurídica la conforma una coordinadora de área, más el personal técnico. El personal técnico del área jurídica lo constituye un abogado contratado por la federación y diez abogadas/os profesionales libres (cuatro mujeres y cinco hombres) que prestan servicio a la federación.

Para una mayor organización de los datos se ha agrupado a las personas de la siguiente forma: Junta Directiva, Área Técnica (personal laboral) y Área Jurídica (profesionales libres). Tanto en la composición de la Junta Directiva como en el Área Jurídica existe un equilibrio entre sexos, aunque los puestos de responsabilidad están ocupados por hombres en su mayoría. El Área Técnica, por el contrario, está compuesta por un 83,3% de mujeres y un 16,7% de hombres, respondiendo a la habitual segregación horizontal (áreas feminizadas) de las áreas sociales².

Por último cabría destacar una realidad de las entidades federadas, cuyo personal contratado es en su mayoría femenino, aunque no así el que se encarga de la toma de decisiones o el directivo, que es principalmente masculino. En este sentido, en este movimiento asociativo, y a pesar de haber nacido de las asociaciones de madres, es aún inferior el número de mujeres que asumen las máximas responsabilidades de las entidades, teniendo su influencia en ese hecho la cuestión de los estereotipos o los roles de género.

5.3. Diagnóstico de la cultura de género de la Federación

En este apartado se enumeran las conclusiones más importantes del Informe diagnóstico sobre la cultura de género de ENLACE.

En primer lugar destaca la relación del género con la cultura del trabajo engendrada en la organización. Por una parte, esta vinculación es inseparable y ha dado lugar a una cultura de género basada en un clima positivo reforzado por un estilo de dirección horizontal y por la actitud colaboradora en la promoción de los valores de igualdad que se ha generado dentro de la subcultura del trabajo. Pero, por otra parte, los valores asociados al voluntariado han sido trasladados a la cultura del trabajo. De esta forma, la falta de equilibrio entre los recursos humanos de la federación y el exceso de trabajo queda invisibilizado por el "compromiso social" que como norma implícita se auto-impone al personal trabajador. Esto da lugar a desajustes en las relaciones entre miembros de la federación y a diversas consecuencias que afectan al plano de lo personal. Así, factores como la conciliación, la reorganización del trabajo y la revalorización del trabajo

² Responde a la segregación de las ramas profesionales dentro del ámbito universitario, donde nos encontramos con carreras con una mayoría de presencia femenina, como son las de humanidades y las ciencias sociales, y carreras con mayoría de presencia masculina, como es el caso de las ingenierías.

desvinculándolo de las connotaciones de voluntariado se convierten en factores clave que habría que impulsar desde un enfoque de género.

En cuanto a los cargos más importantes de la Junta Directiva, en la actualidad se constata un desequilibrio (tres hombres y una mujer). No obstante, hay que puntualizar que se trata de cargos voluntarios que exigen un alto nivel de compromiso sin recibir a cambio ninguna contraprestación económica, con lo que la entidad tiene que formar los equipos a partir de las personas que voluntariamente se prestan a ello. Sin duda, la mayor presencia de hombres en estos puestos estaría vinculada a cuestiones como la mayor o menor disponibilidad de tiempo y las tareas asumidas dentro del contexto familiar de mujeres y hombres. Por ello, entendemos que es importante trabajar la conciliación para cambiar esta situación, por lo que se tendrá en cuenta para la elaboración del Plan.

La estructura, los objetivos y medidas del Plan de Igualdad de ENLACE deben apoyarse en los resultados sobre los puntos fuertes y débiles de la organización. En este sentido los objetivos del plan deben fijarse en:

- Potenciar las fortalezas, derivadas del estilo de dirección horizontal existente en la federación, de la existencia de un clima de género positivo y de la actitud sensible que mantiene en general la organización por incorporar la perspectiva de género.
- Aprovechar las oportunidades, vinculadas al incremento paulatino de la concienciación social en materia de igualdad de oportunidades así como al impulso de las políticas de igualdad a nivel nacional y regional.
- Incidir sobre las debilidades internas de la organización para convertirlas en fortalezas; sobre todo las derivadas de su cultura del trabajo y de la necesidad de adquirir competencias en relación con la incorporación de la perspectiva transversal de género en la federación.
- Crear estrategias defensivas a partir de las fortalezas con el objetivo de hacer frente a las amenazas: las que puedan perjudicar al objeto social de la federación: éstas son las relacionadas con la perpetuación de los estereotipos y roles de género a través del proceso de socialización, así como con el escaso reconocimiento social sobre el ámbito de las drogodependencias y exclusión social y las amenazas que pueden afectar a la organización desde un punto de vista interno y vinculadas a las características de su modelo de financiación, de su modelo de cultura del trabajo, de la conciliación y de la posibilidad de un cambio de estilo de dirección.

6. Líneas estratégicas y medidas contenidas en el plan

A continuación se detallan las líneas estratégicas y los objetivos y acciones específicas de cada una de ellas, con la esperanza de que sea útil en la tarea transformadora y con el deseo de que puedan servir a otras entidades.

6.1. Línea estratégica: aplicación del enfoque de género

6.1.1. Objetivo estratégico 1: Adquirir y difundir el compromiso de la federación con el principio de igualdad de oportunidades

A través de esta línea estratégica se trata de institucionalizar la integración de la perspectiva de género en la Federación y de garantizar una aplicación transversal de este enfoque. Asimismo se pretende extender el trabajo con el enfoque integral de género entre entidades federadas y entidades del tercer sector de acción social a través de medidas específicas.

- Garantizar la paridad en la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo de la Federación, salvo que no existan suficientes mujeres u hombres para una representación equilibrada.

- Diseñar, difundir y aplicar la guía "Mujeres y Exclusión social: Guía para la Incorporación del Enfoque de Género en Programas y Proyectos".
- Sensibilizar, formar y asesorar a las asociaciones sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las actuaciones y el funcionamiento interno y sobre las herramientas existentes para llevarlo a cabo.
- Asignar partidas presupuestarias específicas para el desarrollo de las medidas del I Plan de Igualdad de ENLACE.
- Difundir el I Plan de Igualdad de ENLACE entre mujeres y hombres.

6.1.2. Objetivo estratégico 2: Incorporar el uso del lenguaje, imágenes y contenidos no sexistas en toda la documentación, protocolos y sistemas de comunicación

- Utilizar y difundir guías para el lenguaje no sexista y unos criterios a tener en cuenta en el lenguaje visual.
- Formalizar un protocolo de revisión del lenguaje no sexista.

6.1.3. Objetivo estratégico 3: Garantizar la incorporación del enfoque de género en la realización de estudios, programas y proyectos

- Crear o utilizar un sistema de indicadores para la evaluación de la perspectiva de género en estudios, programas y proyectos.
- Incorporar informes de impacto de género en los programas y proyectos.
- Nombrar a una persona de la entidad como responsable de la supervisión de los informes de impacto de género.
- Destinar partidas presupuestarias para la realización de programas y acciones sensibles al género.

6.1.4. Objetivo estratégico 4: Intensificar y potenciar la formación en ENLACE y entidades federadas para garantizar la aplicación integral de la perspectiva de género.

- Impulsar la formación continua en materia de género para el personal técnico, voluntario y miembros de las juntas directivas de ENLACE y entidades federadas.
- Realizar acciones específicas de formación para el personal técnico orientadas a la incorporación del enfoque de género en estudios y proyectos.
- Incluir en las acciones formativas un módulo sobre la realidad específica de las mujeres en riesgo de exclusión social (prostitución, drogodependencia, "medicalización de los malestares", violencia de género, etc.).
- Formar al personal jurídico de ENLACE para mejorar el asesoramiento a mujeres drogodependientes, inmigrantes, víctimas de violencia y otros casos de especial dificultad, prestando atención a sus necesidades específicas.

6.2. Línea estratégica: conciliación corresponsable

Esta línea estrategia se centra en favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las trabajadoras y trabajadores de ENLACE a través del diseño de medidas de acción positivas y de la mejora y consolidación de procedimientos ya existentes dentro de este ámbito. Asimismo se favorecen y fomentan medidas de conciliación dirigidas a miembros de las entidades federadas así como a personas destinatarias o usuarias de los servicios de ENLACE y sus entidades.

6.2.1. Objetivo estratégico 1: Garantizar el cumplimiento de una metodología de gestión de proyectos para adaptar el volumen de trabajo de ENLACE a los recursos humanos existentes

- Aprobar la realización de proyectos en base a los recursos humanos disponibles
- Documentar los procesos

- Aprobar la asignación de los recursos humanos
- Establecer un procedimiento para abordar tareas imprevistas no programadas, otorgándoles una prioridad y reorganizando en el tiempo la ejecución de otras tareas que se vean afectadas

6.2.2. Objetivo estratégico 2: Establecer medidas de conciliación adaptadas a las necesidades del personal que trabaja en ENLACE

- Formalizar la flexibilidad de horarios como medida de conciliación
- Creación de un "banco de horas" para la compensación de las horas extras
- Establecimiento de un horario de atención de mañana y tarde reducido para concentrar las llamadas telefónicas en unas horas determinadas.
- Promover la baja paternal como un derecho de los hombres y su ejercicio como un elemento de corresponsabilidad en sus tareas de cuidado y educación.

6.2.3. Objetivo estratégico 3: Promover la conciliación corresponsable de mujeres y hombres pertenecientes a las entidades miembro o personas usuarias de los servicios de ENLACE y entidades federadas

- Fomentar el acceso y realización de actividades y programas facilitando recursos de apoyo para el cuidado de los hijos/os
- Promover actitudes corresponsables entre las personas usuarias de la Federación y de las entidades federadas
- Promover el trabajo con padres (y madres????) de usuarios y usuarias para fomentar la corresponsabilidad y el acercamiento a los servicios de ENLACE y de las asociaciones relacionadas
- Intercambiar experiencias con entidades de acción social federadas y del tercer sector en relación con la corresponsabilidad y la conciliación

6.3. Línea estratégica: sensibilización

La tercera línea estratégica de este Plan de Igualdad se centra en la sensibilización como pieza clave para intervenir en los procesos de transformación de la cultura de género en la sociedad. Es por ello que las medidas van dirigidas no sólo a sensibilizar a colectivos profesionales que trabajan con población en riesgo de exclusión social, sino también a concienciar y aumentar el grado de implicación de la ciudadanía y de las/os agentes de socialización en la inclusión social de las mujeres en situación de especial dificultad.

6.3.1. Objetivo estratégico 1: Identificar la realidad específica de las mujeres drogodependientes y en otras situaciones de especial vulnerabilidad

- Realizar los estudios de necesidades de las mujeres en riesgo de exclusión social desde un enfoque multidisciplinar y de género
- Llevar a cabo, desde una perspectiva cualitativa, estudios que identifiquen las barreras de acceso y de permanencia en los tratamientos por parte de las mujeres usuarias de drogas
- Crear un servicio de documentación relativa a investigaciones y recursos sobre mujeres drogodependientes y/o en situación de exclusión social

6.3.2. Objetivo estratégico 2: Crear herramientas de difusión y coordinación para la sensibilización de la realidad de las mujeres en situación de especial dificultad

- Establecer entre las entidades federadas mecanismos de difusión de experiencias y estudios realizados en torno a las mujeres y la exclusión social
- Incluir en la web de la Federación información relacionada con estudios y experiencias sobre mujeres y exclusión social

- Integrar la perspectiva de género en las acciones informativas de sensibilización difundidas a través de cualquier medio de comunicación.

6.3.3. Objetivo estratégico 3: Desarrollar medidas de sensibilización que favorezcan la inclusión social de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad

- Desarrollar acciones para visibilizar el perfil de las mujeres drogodependientes
- Promover acciones de información y sensibilización dirigidas a colectivos específicos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, medios de comunicación y agentes de socialización
- Desarrollar acciones de información sobre el desigual acceso a los tratamientos de drogodependencias entre mujeres y hombres y sobre las causas específicas de abandono de los mismos por parte de las mujeres
- Organizar acciones de sensibilización dentro del marco de la corresponsabilidad de padres y madres de mujeres en riesgo de exclusión social
- Sensibilizar sobre los diagnósticos diferenciales que se realizan a mujeres y hombres en los servicios sanitarios y el suministro de psicofármacos y barbitúricos a las mujeres.
- Sensibilizar sobre la necesidad de incrementar los recursos y programas dirigidos a mujeres víctimas de violencia y drogodependientes.
- Sensibilizar sobre la necesidad de una atención integral desde la perspectiva de género a profesionales de los recursos de la red de atención a las drogodependencias y a la exclusión social.
- Sensibilizar a los recursos de violencia de género sobre la necesidad de establecer protocolos de detección de la drogodependencia.
- Realizar campañas informativas sobre las consecuencias del abuso de alcohol y psicofármacos entre hombre sy mujeres....entre mujeres sólo.

6.4. Línea estratégica: atención integral

Esta línea trata de promover la importancia de una atención integral a las mujeres en situación de especial dificultad en base a sus necesidades específicas, así como de establecer mecanismos de coordinación con distintas entidades e instituciones con competencias en la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

6.4.1. Objetivo estratégico 1: Atender a las necesidades específicas de las mujeres

- Impulsar la realización de programas flexibles para mujeres en situación de especial vulnerabilidad que aborden la dependencia emocional, la sexualidad, la violencia de género, la autoestima, los sentimientos de culpa, la maternidad, las relaciones familiares y otras áreas vinculadas a sus necesidades reales.
- Reivindicar mecanismos de coordinación con el área asistencial de Atención Primaria para que se identifique a las mujeres drogodependientes y se las derive a la red de atención de Drogodependencias.
- Desarrollar acciones para facilitar la adecuación de los modelos de tratamiento de la drogodependencia y/o exclusión social a las características de las mujeres.
- Impulsar programas con enfoque de género de prevención de las drogodependencias y otras situaciones de exclusión social.

6.4.2. Objetivo estratégico 2: Abordar la violencia de género y la drogodependencia de manera integrada.

- Promover la elaboración de un protocolo para identificar los casos de mujeres drogodependientes que sufren maltrato
- Establecer mecanismos de coordinación entre ENLACE, las entidades federadas y los servicios de atención a la violencia de género
- Abordar la violencia de género desde el agresor con problemas de drogodependencias (explicar mejor, no se entiende qué significa...si hay que verlo desde el punto de vista del agresor, si hay que tenerlo en cuenta....
- Intercambiar experiencias entre los recursos de las redes de drogodependencias y de violencia de género

6.4.3. Objetivo estratégico 3: Favorecer el desarrollo de la autonomía personal de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad

- Impulsar el desarrollo de talleres de apoyo psicológico para la recuperación de la autoestima.
- Potenciar el establecimiento de relaciones sociales y de amistad entre mujeres a través de recursos de ocio y culturales.
- Ofrecer espacios donde las mujeres puedan poner en común sus necesidades, sentimientos y malestares.
- Trabajar sobre el fortalecimiento de los apoyos familiares y sociales de las mujeres.
- Concienciar a las mujeres sobre la autonomía sobre sus cuerpos, fomentando la sexualidad por decisión propia y no como instrumento de cambio.
- Fomentar la realización de talleres sobre sexualidad que aborden temas relacionados con estereotipos de género y roles sociales.
- Promover la reflexión sobre el ejercicio de la maternidad, desmitificando conceptos idealizados
- Impulsar acciones para contribuir a la eliminación de actitudes de sobrecarga o culpabilidad de las madres usuarias de los servicios
- Llegar a las mujeres que hayan sido víctimas de explotación sexual y proporcionar información orientada a facilitar la salida de esa situación.
- Ofrecer asesoramiento jurídico en materia familiar sobre la custodia o tutela de menores en circunstancias de separación o divorcio.

6.4.4. Objetivo estratégico 4: Contribuir a mejorar la salud de las mujeres en riesgo de exclusión social

- Proporcionar información sobre los recursos de planificación familiar existentes
- Potenciar acciones de educación para la salud dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión social
- Motivar a las asociaciones para que trabajen en la concienciación de las mujeres sobre la necesidad de la higiene y el arreglo personal y sobre la salud sexual.
- Realizar talleres y/o fomentar los espacios de intercambio y aprendizaje del autocuidado entre mujeres en riesgo de exclusión social.

6.5. Línea estratégica: participación y acceso a recursos

A pesar del avance experimentado en la participación social de las mujeres, todavía existen grandes desequilibrios que son mucho más acusados cuando se habla de mujeres en situación de especial dificultad. Por ello, los objetivos de esta línea estratégica se orientan al impulso de la participación social de las mujeres en

situación de especial vulnerabilidad y la difusión y optimización del acceso de las mismas a los distintos recursos económicos y sociales.

6.5.1. Objetivo estratégico 1: Fomentar la participación social de las mujeres

- Fomentar la participación social de las mujeres en aquellos barrios con dificultades añadidas respecto a la inclusión social
- Facilitar la participación de las mujeres en todas las actividades promovidas por ENLACE
- Fomentar el intercambio de experiencias sobre la participación de las mujeres en tareas de voluntariado de la federación.
- Proporcionar información sobre las ayudas de protección social y económica existentes para las familias, menores y jóvenes

6.5.2. Objetivo estratégico 2: Impulsar la inserción laboral de mujeres en situación de especial dificultad

- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización para el fomento del empleo de las mujeres en situación de especial dificultad
- Colaborar con organizaciones públicas y privadas que desarrollen acciones de inserción laboral dirigidas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad
- Ofrecer asesoramiento a mujeres en materia de empleo
- Favorecer el desarrollo profesional y la incorporación a la vida laboral de las mujeres a través de acciones e itinerarios formativos y de inserción

7. Evaluación del plan

El seguimiento del I Plan de Igualdad de ENLACE será continuo por parte de de la Comisión de Igualdad, que se reunirá al menos cuatro veces al año al objeto de revisar el estado y el cumplimiento de los objetivos fijados, llevará a cabo una evaluación de resultados, de proceso y de impacto que permita valorar las medidas existentes e incorporar nuevas medidas si fuera necesario.

Al final de cada año se realizará una evaluación anual que será remitida a la Junta Directiva para su valoración y que permitirá concretar las medidas para el Plan Operativo del año siguiente, incluso introducir medidas acordes con nuevas necesidades detectadas o con objetivos y líneas estratégicas no contempladas en el Plan primigenio. Corresponde a la Comisión de Igualdad y a la Junta Directiva velar por la realización de esta evaluación para garantizar la igualdad de oportunidades de acuerdo con el compromiso adquirido.

Para realizar el seguimiento se han diseñado una serie de indicadores asociados a los objetivos estratégicos del Plan de Igualdad que sirven de guía a la hora de proceder a la concreción anual, que en este momento no se detalla pero que se encuentran a disposición de quienes lo deseen en el documento que incluye el Plan de Igualdad de la Federación ENLACE en la página web de la entidad:

<http://www.f-ENLACE.org>

8. Bibliografía

Almeda Samaranch, E., 2003. *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel.

Amor, P.J., Corral, P., Bohorquez, I.A., Oria, J.C., Rodríguez, M.; Lopez, F., Calderón, D., 2010. *Violencia de género y adicción a drogas en centros de día*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Castaño Ruiz, V., 2009. *La atención a la problemática conjunta de drogodependencia y violencia de género en la población de mujeres*. Madrid: Fundación Atenea.

- Castaños, M., et al., 2007. *Intervención en Drogodependencias con enfoque de género*. Madrid: Instituto de la mujer.
- Castro García, C., 2003. *Introducción al Enfoque Integrado o Mainstreaming de Género. Guía Básica*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía.
- Consejo de Europa, 1999. *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Cuaderno de Trabajo Sendotu, 2010. *Intervención Social desde el Enfoque de Género*. Bilbao: Fundación Peñasal; Vitoria-Gasteiz: Federación Sartu.
- Dávila, M., 2004. *Indicadores de género: guía básica*. Sevilla: Instituto Andaluz de la mujer. Junta de Andalucía.
- De Barbieri, T., 1992. Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica. *Revista Interamericana de Sociología*, 2.
- Diputación de Cádiz, 2009. *Manual del curso "Género y políticas locales". Módulo 6: Indicadores de género* [en línea]. Cádiz: Diputación de Cádiz. Disponible en: http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/igualdad/igual_muj/docum_int/Políticas_2009/Mxdulo_06.Indicadores_de_gxnero..pdf [Acceso 25 octubre 2012].
- Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida ENLACE, 1994. *Seminario de Estudio "Correlaciones entre el modelo social en el que vivimos y las drogodependencias"*. Sevilla: Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida ENLACE.
- Fundación Luis Vives, 2010. *Claves sobre la pobreza y la exclusión social en España. Programa Operativo Lucha contra la Discriminación*. Madrid: Fundación Luis Vives.
- Instituto de la Mujer, 2005. *Estudio comparativo de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres autonómicos y nacional*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en: <http://www.pazysolidaridad.ccoo.es/ficheros/documentos/Comparativa%20Planes%20de%20Igualdad.pdf> [Acceso 25 octubre 2012].
- Martínez Redondo, P., 2009. *Investigación sobre la intervención en drogodependencias y malos tratos a mujeres en la red de atención*. Madrid: UNAD.
- Martínez Redondo, P., 2010. *Dificultades en el acceso al tratamiento y carencias en la intervención con mujeres drogodependientes*. Madrid: UNAD.
- Martínez Ten, L. y Escapa Garrachón, R., 2008. *Guía de formación para la participación social y política de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2011. *Informe de admisiones y readmisiones a tratamiento 2010*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Observatorio Europeo sobre las Políticas Nacionales para Combatir la Exclusión Social, 1994. *Towards an Europe of the solidarities. Intensifying the fight against social exclusion and promoting the integration. Hacia una Europa de las solidaridades, intensificando la lucha contra la exclusión social y promoviendo la integración*. Bruselas: Observatorio Europeo sobre las Políticas Nacionales para Combatir la Exclusión Social.
- Plataforma de ONG de Acción Social y Federación de Mujeres Progresistas, 2001. *Plan estratégico del Tercer Sector de Acción Social: Aproximación a la situación de mujeres y hombres en el Tercer Sector*. Madrid.

- Romo Avilés, N., 2005. Género y uso de drogas. La invisibilidad de las mujeres. *Monografía Humanitas* (Federación Medicina y Humanidades Médica) [en línea], 5. 65-83. Disponible en: http://www.fundacionmhm.org/Monografias_5/Articulos/edicion10.html [Acceso 25 octubre 2012].
- Valcárcel, A., 1994. Feminismo y poder político. En: *Foro Internacional «Mujer, Poder Político y Desarrollo»*. Madrid: Instituto de la Mujer, 41-48.
- Vega, A., Romo, N., Markez, I., Poo, M., Meneses, C. y Gil García, E., 2004. Mujeres y psicofármacos: las voces y los ecos. *LiberAddictus* [en línea], 78, 4-11. Disponible en: http://www.liberaddictus.org/art_detalle.php?articulo=756 [Acceso 25 octubre 2012].
- Yagüe Olmos, C., 2005. La maternidad en prisión: estado actual de la cuestión. *Revista de estudios penitenciarios*, 251, 9-22.
- Yagüe Olmos, C., 2007. Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación criminológica*, 5, Artículo 4. Disponible en: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano5-2007/a52007art4.pdf> [Acceso 25 octubre 2012].